CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA

"Reparación de Aula y Sanitario de Prescolar en la Escuela Básica N° 3800 Mcal. Jose Estigarribia – Pluri Anual"

Entre la **Municipalidad de Dr. Raul Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raul Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Gustavo Cano,** con **Cédula de Identidad Civil N° 1.895.599,** y el **Secretario General, Sr. Rodrigo Caballero,** con **Cédula de Identidad Civil N° 6.234.621,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora El Eden, con **RUC N° 2.952.436-9,** domiciliada en **Avda. Dr. Rodriguez de Francia Km 20, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por atravez de un Poder Especial Otorgado por Ricardo Medina Ovelar, en fecha 03/03/2014, Protocolo Civil A Folio 66 y vuelto a favor de María Zunilda Ovelar Ayala , con **Cédula de Identidad N° 3.199.738, tiene autorización de firmar el presente contrato,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA LA "Reparación de Aula y Sanitario de Prescolar en la Escuela Básica N° 3800 Mcal. Jose Estigarribia – Pluri Anual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de la obra de un aula por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raul Peña,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA "Reparación de Aula y Sanitario de Prescolar en la Escuela Básica N° 3800 Mcal. Jose Estigarribia – Pluri Anual"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **(520 Construcciones)**, incluidos en el Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del 2016 de la Institución Municipal, hasta la suma de Noventa y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta guaraníes (Gs.92.647.240).----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: **318920.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°** 493.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo y hasta Recepción Definitiva.—

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario se detalla en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. 92.647.240 (Guaraníes Noventa y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta), IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N°** 493 de fecha 30 de Noviembre de 2016.----------

Reparación de Aula y Sanitario de Prescolar en la Escuela Básica N° 3800 Mcal. Jose Estigarribia – Pluri Anual					
Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartel de Obra	Gl	1,00	1.176.000	1.176.000
2	**Estructura de Hº Aº**				
3	Pilar adosado a una cara por la pared de HºAº (0,20 x 0,35) con Zapata (0,80x0,80x1,20)	m3	1,90	1.666.000	3.165.400
4	Encadenado de HºAº Superior(0,15 x 0,30)	m3	1,68	1.666.000	2.798.880
5	Viga de H° A° Cumbrera (0,45 x0,20) y dado de H°A°	m3	1,95	1.666.000	3.248.700
6	Viga de H° A° de galería (0,20 x 0,30)	ml	12,90	176.400	2.275.560
7	**Techo**				
8	Demolición de techo (sacar tejas y tirantes existente)	m2	153,00	24.500	3.748.500
9	Reposición de techo con teja y tejuelon tirante de HºAº con isolant 5 mm	m2	153,00	274.400	41.983.200
10	**Piso**				

Representante Legal
Constructora
RUC

11	Demolición de piso existente	m2	42,00	14.700	617.400
12	Carpeta para piso	m2	42,00	31.360	1.317.120
13	Reposición de piso	m2	48,00	88.200	4.233.600
14	Guarda obra de baldoson de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	ml	34,00	73.500	2.499.000
15	**Desagüe pluvial**				
16	Canaletas	ml	25,80	53.900	1.390.620
17	Bajadas	ml	22,40	53.900	1.207.360
18	**Instalación Eléctrica**				
19	Instalación Eléctrica	gl	1,00	3.724.000	3.724.000
20	Artefactos Eléctricos	gl	1,00	2.450.000	2.450.000
21	**Pintura**				
22	De tejuelones y tirantes	m2	153,00	14.700	2.249.100
23	De paredes a látex interior y exterior	gl	1,00	3.724.000	3.724.000
24	De abertura de madera	gl	1,00	117.600	117.600
25	De abertura metálica	gl	1,00	196.000	196.000
26	**REPARACION DE SANITARIOS.**				
27	Provisión de lavatorio con pedestal y grifería	un	5,00	931.000	4.655.000
28	Reposición de inodoro con cisterna y tapa de inodoro	un	4,00	490.000	1.960.000
29	Reposición de Azulejos	m2	5,00	70.560	352.800
30	Limpieza de Azulejos	gl	1,00	294.000	294.000
31	Reparación de desagüe cloacal	gl	1,00	1.813.000	1.813.000
32	Reposición de llave de paso	un	6,00	78.400	470.400
33	Limpieza Final	gl	1,00	980.000	980.000
TOTAL GUARANÍES					92.647.240

El precio total es de guaraníes Noventa y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Siete mil Doscientos Cuarenta

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

Representante Legal
Constructora El Ra
RUC: 2956425

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra de **"Reparación de Aula y Sanitario de Prescolar en la Escuela Básica N° 3800 Mcal. Jose Estigarribia – Pluri Anual"**, se ejecutará en el **DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA**, las mismas serán indicadas por Departamento de Obras de la Institución Municipal----------

El **plazo de ejecución** para la presente Obra, será de **03 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra será: **POR EL TOTAL.** Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados en el plazo de **03 (tres) meses** de ejecución de obra, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la construcción, el Contratista notificará por escrito simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización y el contratista dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **30 (treinta) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta adjudicada en concordancia a las Especificaciones del Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo. El CONTRATISTA, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional.----------

La Municipalidad de Dr. Raul Peña, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse retraso en la ejecución de la obra adjudicada, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Contratante una **multa diaria del 0,10% (cero punto diez por ciento) sobre el valor total del contrato**, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.--

Representante Legal
Constructora El Edén
RUC: [illegible]

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de **"Reparación de Aula y Sanitario de Prescolar en la Escuela Básica N° 3800 Mcal. Jose Estigarribia – Pluri Anual"**, se ejecutará en **LA CIUDAD DE DR. RAUL PEÑA**, las mismas serán indicadas por Departamento de Obras de la Institución Municipal. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la Jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr.. Raul Peña, República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre de 2016--

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD Dr. RAUL PEÑA INTENDENCIA

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2052436-9

Rodrigo Caballero
Secretario General

Lic. Gustavo Cano B.
Intendente Municipal

Constructora El Eden
Empresa Contratista
Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9